



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestal N°01229-2024 de fecha 19 de julio del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación Presupuestal por la elaboración del expediente técnico CUI 2563588 mejoramiento y ampliación del ss educativo de la i.e nuestra señora de Guadalupe inicial primaria y secundaria en el Pj Alto Selva Alegre sa- Arequipa, afectando a la Meta 0193 con la Fuente de Recursos Determinados rubro 18 Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduana y participaciones; por el monto de S/30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), y la previsión presupuestaria para el año 2025 por el monto de S/270,000.00 soles, ha

Que, mediante Informe Técnico N°047-2024-SGASG/GA-MDASA de fecha 27 de agosto del 2024, solicita considerar pertinente, la aprobación del expediente de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°068-2020-EF y Decreto Supremo N°162-2021-EF.

Que, mediante el **Informe N°2155-2024-SGASG/GA-MDASA**, de fecha 27 de agosto del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales, solicita la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°045-2024-MDASA/CS-1, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINAD: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL P.J ALTO SELVA ALEGRE-PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI 2563588**, por el valor referencial de S/. 298,800.00 (Doscientos noventa y ocho mil ochocientos con 00/100 soles), que cuenta con certificación presupuestal N.º 01229-2024; en vista que se ajusta a las disposiciones de la ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°071-2022/MDASA de fecha 03 de mayo del 2022, se delega a la Gerencia de Administración, en su Artículo Segundo numeral 13: Aprobar el Expediente de Contratación que servirá para el proceso de selección, en sus diferentes modalidades en bienes, servicios, consultorías de obra y ejecución de obra, según la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a excepción de la Contratación Directa.

Que, cumpliendo con lo señalado en las normas de contrataciones, se procede aprobar el expediente de contratación del Procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°045-2024-MDASA-CS-1.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación correspondiente al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada AS N°045-2024-MDASA/CS-1, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINAD: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL P.J ALTO SELVA ALEGRE-PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI 2563588**, por el valor referencial de S/ 298,800.00 (Doscientos noventa y ocho mil ochocientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, tomar las acciones necesarias para dar cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 30225, el D.S. N° 344-2018-EF sus modificatorias y demás normas aplicables al caso.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier resolución que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ALTO SELVA ALEGRE

Lic. RENE A. FELIX CHAMBI
GERENTE DE ADMINISTRACION



C.O.
Archivo